

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2012-4214 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada Subestación de Aguayo II, 220/55 kV. Expte. AT 306/08.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de 26 de mayo de 2010, confirmada por Resolución del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de fecha 1 de octubre de 2010, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Subestación de Aguayo II, 220/55 kV". Expte. AT 306/08, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Molledo, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo, el día 7 de mayo de 2012, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S. L.", asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 23 de marzo de 2012.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2012-4214

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
*"SUBESTACIÓN AGUAYO II 55/220 KV"**Término municipal de Molledo*

<i>Nº finca</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Ocupación Permanente (m²)</i>	<i>Cultivo</i>
1	Junta Vecinal de San Martín de Quevedo	4	1591	39046A004015910000TJ	15.390	Pastos

[2012/4214](#)